



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general
20 de noviembre de 2012
Español
Original: inglés

Comité de los Derechos del Niño 59º período de sesiones

Acta resumida de la 1678ª sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el viernes 20 de enero de 2012, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Zermatten

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes (*continuación*)

Informes periódicos tercero y cuarto combinados de Madagascar
(continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Examen de los informes de los Estados partes (continuación)

Informes periódicos tercero y cuarto combinados de Madagascar (continuación)
(CRC/C/MDG/3-4; CRC/C/MDG/Q/3-4, Corr.1 y Add.1)

1. *Por invitación de la Presidencia, la delegación de Madagascar toma asiento a la Mesa del Comité.*

2. **El Presidente** dice que el hacinamiento y las deficientes condiciones de higiene son, al parecer, problemas habituales en las prisiones del Estado parte y pide que se aclaren las condiciones de reclusión de los niños que se encuentran en prisión preventiva o cumpliendo condenas de cárcel. ¿Están estos separados de los adultos? También desea saber qué atención se les presta y si pueden recibir visitas. Parece que a veces los niños son sometidos a violencia física cuando son detenidos y, por tanto, desea tener más información sobre las condiciones de detención en las comisarías de policía.

3. Por lo que se refiere a la cuestión de la presunta violación de los derechos de las mujeres que son ciudadanas de Madagascar y trabajan en el Oriente Medio, el orador señala que muchas de esas mujeres no tienen la edad mínima exigida, una situación agravada por el hecho de que frecuentemente se les permite viajar allí aunque carezcan de certificado de nacimiento. Pregunta qué medidas está adoptando el Estado parte para poner fin a dichas violaciones y comprobar las condiciones de contratación.

4. **La Sra. Wijemanne** señala los elevados niveles de mortalidad neonatal, infantil y materna en el Estado parte, la cada vez más escasa disponibilidad de vacunas para los niños, la malnutrición y el retraso del crecimiento generalizados, y la enorme desigualdad respecto del acceso a la atención de la salud entre las ciudades y las zonas rurales, y dice que los recortes presupuestarios, la escasez de personal y la falta de financiación para vacunas parecen constituir el núcleo del problema. Los medicamentos y los antibióticos, esenciales para prevenir la mortalidad materna, escasean terriblemente en las zonas rurales. Si bien ha aumentado, al parecer, la financiación para hospitales y tratamientos médicos destinados a los adultos, se ignora a los niños. Supuestamente los adolescentes reciben poca orientación sobre cuestiones como las relaciones sexuales prematuras, los embarazos en la adolescencia o las enfermedades de transmisión sexual, incluido el VIH/SIDA. El Comité desea tener más información sobre esas cuestiones.

5. **El Sr. Rakotoniaina** (Madagascar) dice que en la mayoría de prisiones se procura albergar a los niños separados de los adultos. Los niños en prisión preventiva y los que cumplen condena de cárcel tienen derecho a recibir visitas periódicas. El Estado parte ha ratificado la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, sobre cuyas disposiciones se capacita al personal penitenciario. Los guardias de prisiones que sean declarados culpables de torturar o maltratar a reclusos son sometidos a las sanciones previstas en la legislación del Estado parte sobre la tortura. Existe la obligación de investigar, procesar y juzgar a todo aquel que sea sospechoso de cometer dichos actos contra niños.

6. **El Sr. Cardona Llorens** pregunta si tanto los niños como las niñas que se encuentran en prisión están separados de los adultos y si hay guardias de prisiones con una capacitación especializada asignados a los menores. ¿Se imparte una capacitación específica al personal penitenciario sobre cómo tratar a las niñas encarceladas?

7. **El Sr. Rakotoniaina** (Madagascar) dice que las niñas no están separadas de los adultos, pero que se procurará corregir esa situación en el futuro. No existe una capacitación específica para el personal penitenciario sobre los derechos del niño.

8. **El Presidente** pregunta si, habida cuenta de las dificultades y de las largas distancias a recorrer para llegar a las prisiones, los familiares pueden, en la práctica, visitar a los niños.

9. **El Sr. Rakotoniaina** (Madagascar) dice que, independientemente de las dificultades, los padres visitan periódicamente a sus hijos en prisión.

10. Aproximadamente 7.000 mujeres de Madagascar trabajan en el servicio doméstico en el Líbano. Se ha informado de que algunas de ellas se ven sometidas a explotación sexual y malos tratos, y el Gobierno del Estado parte ha recibido unas 100 denuncias oficiales, en su mayor parte de padres de las presuntas víctimas. El Ministerio de Administración Pública, Trabajo y Legislación Social verifica la validez de los contratos de trabajo y los certificados de nacimiento antes de que las mujeres viajen al Líbano, y ninguna de ellas es menor. El Estado parte ha proporcionado transporte aéreo para repatriar a unas 100 trabajadoras del Líbano seleccionadas, en parte, porque habían perdido su empleo y no contaban con medios de ganarse la vida. Algunas han denunciado haber sido sometidas a malos tratos y, por el momento, el Estado parte ha decidido suspender la celebración de nuevos contratos. No obstante, hay que subrayar que la mayoría de mujeres que trabajan en el Líbano no han comunicado tener problemas y muchas prefieren permanecer allí porque los salarios son más elevados que en Madagascar.

11. **La Sra. Rahantanirina** (Madagascar) dice que se han producido claras mejoras en la prestación de servicios de salud durante los últimos años y que el número de personas que prestan dichos servicios a nivel comunitario aumentó hasta alcanzar la cifra de 10.200 en 2011. Están empleadas en 8.700 centros comunitarios de atención de la salud distribuidos en 72 distritos, realizan tratamientos médicos y practican la medicina preventiva. En 2011 se atendió a más de 2 millones de niños en centros de salud comunitarios. Dos veces al año se celebra a nivel nacional una semana de la salud materna para promover la medicina preventiva, y se organizan otros programas para alentar la lactancia materna y la planificación familiar, luchar contra el VIH/SIDA y la malnutrición, promover la vacunación y erradicar los parásitos.

12. El Gobierno ha aplicado políticas de salud reproductiva para los jóvenes, se han establecido comités responsables de llevarlas a la práctica en siete regiones y se crearán otros próximamente. Se han abierto unos 45 centros de jóvenes, que prestan igualmente servicios de salud reproductiva. Se han creado puntos de información para los jóvenes y se realizan campañas de concienciación sobre la salud de los adolescentes.

13. **La Sra. Sandberg** dice que parece haber un abismo entre la imagen que da la delegación sobre la situación de la atención de la salud en el Estado parte y la información con la que cuenta el Comité, que sugiere que el presupuesto para la salud ha sufrido durísimos recortes, lo que ha dado lugar a una reducción de la cobertura de vacunación y al cierre de centros sanitarios. ¿Qué está haciendo el Estado parte para solucionar lo que parece ser una situación crítica?

14. **La Sra. Wijemanne** dice que el Comité se centra en las cuestiones de salud que afectan a los niños, no en el tema más amplio de la atención de la salud comunitaria, y desea saber la índole de los problemas en este contexto específico y el modo en que el Estado parte tiene previsto hacerles frente.

15. **La Sra. Aidoo** señala que, según el informe periódico del Estado parte, este es el responsable de financiar el 32% de la atención de la salud y el resto se cubre con aportaciones de la comunidad internacional y el sector privado. Desea saber qué parte de la financiación estatal va a llegar próximamente y si la ayuda internacional llega a organismos sobre el terreno como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

16. **La Sra. Rahantanirina** (Madagascar) dice que se ha avanzado respecto de la mortalidad infantil, pero la mortalidad materna va en aumento y la de los recién nacidos representa la mitad del total de la mortalidad infantil. También es cierto que se carece de recursos y esta escasez ha impedido al Estado parte cumplir los compromisos contraídos en virtud de la Declaración y el Marco de Acción de Abuja de 2001 para luchar contra el VIH/SIDA, la tuberculosis y otras enfermedades. El Estado parte todavía no ha alcanzado sus objetivos en relación con la inmunización, pero está decidido a aportar la financiación necesaria.

17. Durante la reciente crisis política, hay trabajadores de la salud comunitaria que han huido de las zonas rurales, pero el Ministerio de Salud, con la ayuda de organismos internacionales como el UNICEF, ha vuelto a abrir la mayoría de los centros de salud abandonados en 2009, incluidos los que se hallan en zonas alejadas. En los presupuestos de 2009 y 2010 se destinaron fondos a contratar a más trabajadores de la salud. Recientemente se ha organizado un seminario para adoptar una estrategia destinada a mejorar el acceso a la salud en las zonas alejadas.

18. Se ha intensificado la labor del Estado parte y las organizaciones no gubernamentales para reducir el número de embarazos de adolescentes, oponiéndose a prácticas culturales profundamente arraigadas. No obstante, se están realizando programas de ayuda para madres jóvenes y se está procurando alertar sobre el problema a la opinión pública en general. Se organizan campañas en regiones en las que son frecuentes los matrimonios precoces, para intentar concienciar al respecto a los dirigentes comunitarios.

19. **El Presidente** pregunta a quién pueden dirigirse las jóvenes en las zonas rurales para obtener asesoramiento sobre la orientación familiar y los anticonceptivos.

20. **La Sra. Rahantanirina** (Madagascar) dice que todos los centros de salud comunitarios ofrecen gratuitamente asistencia relativa a la planificación familiar.

21. **El Presidente** pregunta por qué, en ese caso, está tan generalizado el problema de los embarazos de adolescentes. Evidentemente algo en el sistema no funciona.

22. **La Sra. Rahantanirina** (Madagascar) conviene en que la labor del Gobierno no ha sido completamente satisfactoria y que queda mucho por hacer para concienciar a la opinión pública acerca de las cuestiones de planificación familiar. Asimismo, las costumbres establecidas desde antaño han dificultado los progresos.

23. **La Sra. Al-Asmar** pregunta si se evalúan periódicamente los servicios de planificación familiar.

24. **La Sra. Aidoo** pregunta si se realizan estudios para determinar cómo pueden adaptarse los servicios de planificación familiar a fin de asegurar que tengan en cuenta las especificidades de los diferentes grupos culturales que viven en el Estado parte.

25. **La Sra. Rahantanirina** (Madagascar) dice que todos los servicios de salud se actualizan en función de los resultados de las encuestas demográficas de salud, de las que la más reciente se realizó en 2009-2010, y de las estadísticas de salud reunidas por el Ministerio de Salud, Planificación Familiar y Bienestar Social. El Ministerio analiza las respuestas y los resultados de los servicios que presta y adopta medidas para realizar ajustes en caso necesario.

26. **El Presidente** pregunta si el Gobierno alienta a las madres a alimentar a sus hijos únicamente mediante la lactancia materna hasta los 6 meses, sobre todo en vista de la elevada incidencia de la malnutrición. Sería útil contar con estadísticas actualizadas sobre la lactancia materna. También pide información sobre las medidas que está adoptando el Estado parte para aplicar el Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna.

27. **La Sra. Rahantanirina** (Madagascar) dice que los trabajadores de salud comunitarios promueven la lactancia materna y actualmente se alienta a las madres a que alimenten de ese modo a sus hijos durante los dos primeros años de vida. Se están tomando medidas para establecer zonas en los lugares de trabajo donde las mujeres puedan amamantar durante sus descansos. El 29 de diciembre de 2011, se aprobó el Decreto N° 2011-629 relativo a la comercialización de los sucedáneos de la leche materna.
28. **La Sra. Wijemanne** pregunta si el Gobierno sabe que, con arreglo al Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna, los fabricantes de dichos sucedáneos no deben tener ninguna relación con asociaciones ni médicos del ámbito de la pediatría. Al parecer, varias de esas empresas han financiado reuniones de la Asociación de Pediatras de Madagascar. Sería útil saber si se ha establecido alguna normativa para impedir que esas empresas tengan relaciones con el personal médico u hospitalario.
29. **La Sra. Rahantanirina** (Madagascar) dice que el seminario se celebró antes de la entrada en vigor del Decreto N° 2011-629. Desde entonces, las empresas que fabrican sucedáneos de la leche materna no han financiado reuniones.
30. **El Sr. Pilaza** (Madagascar), en respuesta a la pregunta sobre las medidas para mejorar el nivel de inscripción de los nacimientos en el registro, dice que, en virtud del programa nacional para mejorar dicha inscripción, se ha autorizado a los jefes de los distritos a sustituir a los jueces en los trámites relativos a la inscripción de los nacimientos. El Instituto Nacional de Estadística ha elaborado una base de datos que facilitará la identificación de los niños que han sido excluidos, o corren peligro de serlo, del registro de nacimientos.
31. **El Presidente** pregunta qué medidas se están adoptando para inscribir a la gran cantidad de niños que no lo han sido al nacer. Sería útil conocer los métodos que utiliza el Estado parte para determinar la edad de un niño.
32. **El Sr. Pilaza** (Madagascar) dice que los niños que no cuentan con certificados de nacimiento se someten a un reconocimiento físico para determinar su edad.
33. **El Presidente** dice que esos reconocimientos son sumamente caros. Evidentemente sería más razonable para el Estado parte, desde el punto de vista económico, establecer un sistema nacional de inscripción de los nacimientos en el registro.
34. **El Sr. Pilaza** (Madagascar) dice que no siempre es posible realizar un reconocimiento físico, especialmente en las zonas donde hay muchos niños trabajadores. Se está procurando lograr la participación de las autoridades locales y municipales en el proceso de inscripción de los nacimientos.
35. **La Sra. Lee** solicita información adicional sobre los reconocimientos físicos que se utilizan para determinar la edad. En particular, pregunta si los reconocimientos están adaptados a los niños y no son intrusivos.
36. **La Sra. Aidoo** pregunta qué rasgos físicos se utilizan para determinar la nacionalidad de un niño, tal como se indica en el párrafo 154 del informe periódico. También desea saber si el sistema de inscripción de los nacimientos está financiado por el Estado.
37. **El Sr. Pilaza** (Madagascar) dice que, en muchos casos, los padres pueden calcular cuándo nacieron sus hijos. El sistema de inscripción de los nacimientos está financiado por el Estado y el UNICEF.
38. El Gobierno ratificó en 2004 el Convenio de La Haya relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional y posteriormente promulgó la correspondiente legislación nacional.

39. **La Sra. Lee** pregunta qué autoridad central supervisa las adopciones internacionales.
40. **El Sr. Gastaud** pregunta qué ocurre con las personas consideradas culpables de haber dado ilegalmente a sus hijos en adopción.
41. **El Sr. Pilaza** (Madagascar) dice que, en virtud de la Ley N° 2005-014, el organismo central encargado de la adopción se ocupa de todas ellas. No hay peligro de que ninguna de esas adopciones pueda llevarse a cabo de manera ilegal.
42. **La Sra. Wijemanne** dice que, si bien cabe elogiar a las fuerzas del orden del Estado parte por su éxito en la identificación de algunos niños que estaban en manos de redes de trata relacionadas con adopciones, el bajo porcentaje de inscripción de los nacimientos facilita la adopción ilegal. Además, la mayoría de las adopciones ilegales presuntamente se producen con el consentimiento de los padres biológicos, que en muchos casos son madres solteras. Por lo tanto, el Estado parte debe procurar en mayor medida prevenir los embarazos precoces y apoyar a las adolescentes que se quedan embarazadas.
43. **El Sr. Pilaza** (Madagascar), en respuesta a las preguntas sobre el trabajo infantil, dice que el Plan de Acción Nacional de lucha contra el trabajo infantil cuenta con el respaldo de las medidas adoptadas por el Ministerio de Trabajo, en colaboración con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC). En 2007 se realizó la primera encuesta nacional sobre el trabajo infantil en cooperación con el Instituto Nacional de Estadística. Se ha establecido la Comisión Nacional de Lucha contra el Trabajo Infantil, en la que participan todas las entidades públicas y privadas pertinentes, y se han creado también comisiones regionales.
44. **La Sra. Nores de García** pide información adicional sobre la composición de la Comisión Nacional, su mandato y la labor que realiza actualmente.
45. **El Presidente** pregunta por qué trabajan tantos niños menores de 15 años en el Estado parte, habida cuenta de las distintas medidas que se están adoptando para luchar contra este flagelo.
46. **La Sra. Wijemanne** señala que frecuentemente existe trabajo infantil en lugares donde no se lleva a efecto la educación obligatoria. Al parecer, muchos niños abandonan la escuela o no completan la educación primaria en el Estado parte, por lo que pide información adicional sobre la política educativa del Gobierno, en particular si la asistencia a la escuela es obligatoria. También sería útil contar con estadísticas sobre la tasa de abandono escolar.
47. **El Sr. Pilaza** (Madagascar) dice que la Comisión Nacional de Lucha contra el Trabajo Infantil está integrada por representantes de varios ministerios, como el Ministerio de Educación, el Ministerio de Descentralización y el Ministerio de la Población, la Mujer y el Niño, así como por organizaciones no gubernamentales dedicadas al ámbito del trabajo infantil. La Comisión elabora planes de acción anuales para coordinar las medidas de lucha contra ese problema. Según la encuesta nacional de 2007 sobre el trabajo infantil, aproximadamente el 28% de los niños de entre 5 y 17 años trabajan y alrededor de 1,5 millones de niños realizan trabajos peligrosos. En el marco del Plan de Acción Nacional de lucha contra el trabajo infantil, el Gobierno brinda oportunidades a los niños trabajadores para que vuelvan a la escuela e imparte formación profesional a los mayores de 15 años.
48. **El Presidente** recuerda a la delegación una pregunta planteada en la sesión anterior sobre las visitas de los inspectores de trabajo a entornos laborales en los sectores no estructurados de la agricultura y el servicio doméstico.

49. **El Sr. Pilaza** (Madagascar) dice que ese tipo de visitas se realizan si los inspectores reciben información específica, por ejemplo, sobre la situación de los trabajadores domésticos.

50. **El Presidente** pregunta si se ha enjuiciado a algún empleador por delitos contra la legislación laboral.

51. **El Sr. Pilaza** (Madagascar) dice que se ha enjuiciado a presuntos culpables, pero no dispone de estadísticas sobre las acusaciones.

52. **El Presidente** dice que las actuaciones judiciales no son suficientemente disuasorias si los culpables no son acusados formalmente y sancionados.

Se suspende la sesión a las 16.25 horas y se reanuda a las 16.45 horas.

53. **El Sr. Rajemison Rakotomaharo** (Madagascar), en relación con las preguntas planteadas por el Comité sobre la inscripción en el registro de los nacimientos y los matrimonios, describe la institución de los matrimonios colectivos, que se celebran una vez al mes en la capital, Antananarivo. En esas ocasiones se regulariza el matrimonio de unas 100 parejas mediante la expedición de una cartilla de registro que se utiliza también para inscribir a los hijos de cada pareja, incluidos los nacidos antes de la celebración del matrimonio. Con frecuencia los padres esperan una o dos semanas a inscribir el nacimiento de un hijo, por lo que las fechas no suelen ser exactas. Otros padres no inscriben a sus hijos. No obstante, los niños que nacen en hospitales son inscritos en el registro sistemáticamente y se espera generalizar esa práctica en todo el país.

54. Los procedimientos de adopción en Madagascar se ajustan a las normas internacionales, que se cumplen meticulosamente en todos los casos. Las parejas que han adoptado hijos deben presentar, a través de las embajadas malgaches, informes periódicos sobre el bienestar de estos, que se envían al Ministerio de Justicia, el Ministerio de la Población y otras autoridades competentes.

55. En cuanto a las tasas de abandono escolar, se han adoptado medidas firmes para alcanzar el Objetivo de Desarrollo del Milenio relativo a la educación primaria universal. Casi el 90% de los niños estaban matriculados en la educación primaria obligatoria, en escuelas públicas o privadas, antes de la crisis política de 2009. Se distribuyeron juegos de material escolar como un incentivo para los padres, que ya no tenían que pagar uniformes, carteras ni otros artículos, pero la crisis provocó la suspensión de la ayuda financiera y técnica y el Estado no ha podido hasta ahora solucionar esa deficiencia. Según se señala en el informe, el Ministerio de Educación ha decidido prolongar la educación primaria de 5 a 7 años. Esos dos años adicionales se centrarán en una educación semiprofesional, especialmente para los niños de las zonas rurales.

56. **La Sra. Rabemananjara** (Madagascar) dice que el derecho a la educación de los niños con discapacidad está garantizado por la Ley N° 97-044 de las personas con discapacidad, de 2 de febrero de 1998, y por el Decreto N° 2001-162, de febrero de 2001. En función del grado de discapacidad, los niños tienen garantizado el acceso a la educación general en escuelas normales o a la educación especial. El Decreto también dispone la capacitación de alto nivel de educadores especializados y la construcción de centros escolares destinados a satisfacer las necesidades de los niños. Como es natural, dichas medidas requieren la inversión de considerables recursos financieros y humanos y, por lo tanto, la asistencia de asociados técnicos y financieros internacionales. Madagascar cuenta actualmente con 11 centros para necesidades especiales, de los que 10 están gestionados por el sector privado.

57. Se están realizando campañas de concienciación para destacar la importancia de la matriculación de las niñas en la escuela y reducir las tasas de abandono, especialmente en las zonas rurales. También se ha adoptado un plan de acción nacional para promover la

educación de las niñas, prepararlas para desempeñar su papel de ciudadanas, esposas y madres, y contribuyentes al desarrollo nacional, y para combatir la desigualdad entre los sexos. El plan de acción ha dado lugar a que aumente la proporción de niñas en el sistema educativo.

58. **El Sr. Cardona Llorens** pregunta si existen centros educativos incluyentes para niños con discapacidad fuera de las dos principales ciudades. Entiende que hay barreras culturales para su matriculación, especialmente en las zonas rurales, y que los padres a veces no quieren enviar a sus hijos a la escuela.

59. **El Sr. Gastaud** pregunta si el plan de acción nacional para las niñas se aplica a la educación primaria o a la secundaria.

60. **La Sra. Rabemananjara** (Madagascar) dice que se aplica a ambos niveles. En lo que concierne a la matriculación de los niños con discapacidad en las zonas rurales, el Gobierno está intentando solucionar la situación, pero la oradora no está actualmente en condiciones de aportar cifras exactas.

61. **El Presidente**, en referencia a la falta de escuelas e infraestructura en algunas zonas, pregunta si el Gobierno tiene previsto ampliar la infraestructura educacional existente pese a las dificultades económicas por las que atraviesa. También pregunta por los centros de educación preescolar y de formación profesional. Por último, advierte de que los bajos sueldos que perciben los docentes pueden afectar a la calidad de la educación.

62. **La Sra. Rahantanirina** (Madagascar) dice que los docentes perciben el mismo sueldo que otros funcionarios. No hay discriminación ni favoritismo.

63. Los niños con discapacidad física asisten a escuelas normales, pero los que presentan dificultades de aprendizaje, así como los sordos o ciegos, asisten a centros especializados, algunos de ellos dirigidos por congregaciones religiosas. Se presta apoyo para el transporte, el alojamiento y la educación de los niños afectados.

64. La educación pública empieza en el nivel de la enseñanza primaria. Hay unos pocos centros preescolares públicos, pero la mayoría pertenecen al sector privado. Los padres que trabajan y pueden costear las tasas matriculan a sus hijos en la educación preescolar, mientras que los demás esperan a que sus hijos alcancen la edad de 5 años para asistir a la escuela primaria.

65. **La Sra. Sandberg** dice que se ha informado al Comité de que muchos docentes no perciben un sueldo del Estado sino que son remunerados por los padres, y que los profesores que quieren recibir un sueldo del Estado a menudo tienen que recorrer largas distancias.

66. **La Sra. Rahantanirina** (Madagascar) dice que es difícil encontrar a docentes para trabajar en las escuelas de las zonas rurales alejadas. Ocasionalmente los padres han asumido la responsabilidad de pagar parte de su sueldo y en algunos casos los profesores de la misma zona rural aceptan pagos en especie, por ejemplo en forma de productos agrícolas. Las autoridades han aceptado esa estrategia, ya que no siempre es fácil aplicar el programa de educación primaria gratuita y se acoge con satisfacción todo lo que mejore el acceso a la educación en las zonas alejadas.

67. **El Presidente** dice que dicho enfoque socava el principio de la escolarización primaria universal, ya que las familias necesitadas quizás no puedan pagar una tasa.

68. **La Sra. Aidoo** sugiere que el Estado introduzca un sistema de incentivos para convencer a los profesores de que vayan a zonas alejadas. Las familias pobres de las zonas rurales que gastan el 75% de su presupuesto familiar en alimentos no podrán pagar la educación de sus hijos.

69. **La Sra. Rahantanirina** (Madagascar) dice que el Ministerio de Educación ha estado pagando una gratificación a los profesores dispuestos a trasladarse a zonas alejadas durante algún tiempo, pero la asignación presupuestaria no ha bastado para satisfacer toda la demanda. No obstante, en 2011 se han utilizado fondos presupuestarios para contratar a tantos docentes funcionarios como dependían anteriormente de las tasas pagadas por los padres. El objetivo es asignar un profesor a cada *fuktan*, un pueblo de unos 5.000 habitantes.

70. **El Presidente** señala que los recortes presupuestarios realizados en los últimos años en respuesta a las dificultades económicas y políticas son bastante alarmantes y han causado grandes problemas de acceso a la atención de la salud y los servicios educativos. Pregunta si se ha dado prioridad a determinadas esferas del presupuesto estatal a fin de proteger los servicios básicos.

71. **La Sra. Rahantanirina** (Madagascar) dice que los recortes presupuestarios han afectado a todos los ministerios. Afortunadamente, los asociados internacionales han ofrecido apoyo para realizar actividades en los ámbitos de la salud y la educación, a fin de poder llevar a cabo las actividades previstas pese a los recortes.

72. **El Presidente** sugiere que puede evitarse la dependencia indebida de los asociados correspondientes si el Estado decide limitar los recortes a ámbitos menos importantes, como la defensa.

73. **El Sr. Rajemison Rakotomaharo** (Madagascar) dice que la educación y la salud son consideradas esferas prioritarias del presupuesto y el Estado está dispuesto a realizar sacrificios en otros ámbitos.

74. **El Presidente** pregunta si la delegación desea formular nuevas observaciones sobre la violencia doméstica, el castigo corporal, los abusos sexuales y otros temas sobre los que se han planteado preguntas.

75. **El Sr. Pilaza** (Madagascar) dice que en 2000 se creó un sistema de redes de protección de los derechos del niño, que sirve de base para prevenir y combatir el maltrato y el abandono de niños. Un comité nacional establecido en 2011 coordina las actividades de protección del niño realizadas por el Estado y por entidades de la sociedad civil en los planos de los distritos y las comunas. Se ha creado una línea telefónica gratuita para facilitar las denuncias de maltrato. Las llamadas se dirigen a comisarías de policía y son recibidas por agentes especialmente capacitados que derivan a las personas que las realizan a los servicios apropiados. Si bien la línea telefónica fue concebida en principio para denunciar el maltrato infantil, también se reciben ocasionalmente llamadas relativas a maltrato de adultos.

76. **El Presidente** pide más información sobre los consultorios jurídicos mencionados en la sesión anterior.

77. **El Sr. Rakotoniaina** (Madagascar) dice que los consultorios se están creando en zonas pobres para prestar asistencia jurídica a las personas que carecen de los recursos y el conocimiento jurídico necesarios para presentar demandas ante los tribunales. Los consultorios prestan servicios gratuitos, sus consultas tienen carácter confidencial y están autorizados a actuar para resolver controversias relativas a violaciones que no exijan necesariamente incoar diligencias judiciales. También proporcionan orientación y asistencia a las víctimas que deseen iniciar un procedimiento ante las autoridades competentes. Además, proporcionan a los clientes información sobre los derechos humanos. Funcionan nueve consultorios y está previsto aumentar su número y su ámbito de forma que, además de las vulneraciones de los derechos humanos, ayuden desde el punto de vista jurídico y médico a las mujeres y los niños víctimas de la violencia.

78. **El Presidente** pide información sobre la aplicación de castigos corporales en Madagascar.

79. **El Sr. Rakotoniaina** (Madagascar) dice que se han dado casos aislados de castigos corporales en algunas escuelas, y se ha enjuiciado y acusado formalmente a algunos docentes. Lamentablemente muchos padres consideran que el castigo corporal forma parte de una educación adecuada y son remisos a apoyar la labor para erradicarlo.

80. **La Sra. Sandberg** pregunta si, en caso de abusos sexuales, es posible sobornar a miembros del poder judicial para que la causa no llegue a los tribunales y los culpables no sean sancionados. Destaca la importancia de contar con un sistema judicial que no sea vulnerable a la corrupción y al soborno.

81. **El Sr. Rakotoniaina** (Madagascar) dice que, si bien en general se ha aplicado satisfactoriamente la legislación pertinente, algunas decisiones judiciales suscitan la duda de si ha existido corrupción. Destaca que a veces se considera erróneamente culpables a los responsables antes de haberse probado su inocencia, y que es importante distinguir entre la publicidad que envuelve algunos casos y la realidad. En lo que respecta a los arreglos logrados al margen del sistema judicial, señala que el Estado puede enjuiciar a los sospechosos aunque la víctima o los tutores legales de esta no hayan presentado una denuncia. Añade que, a fin de aplicar efectivamente la Convención y la legislación conexas, la población debe estar bien informada sobre los procedimientos y las sanciones correspondientes.

82. **La Sra. Wijemanne** señala a la atención de los presentes la investigación realizada en Madagascar y otros tres países africanos que pone de manifiesto que los niños con discapacidad son especialmente vulnerables a la violencia sexual, y dice que las familias que participaron en los estudios eran, en general, renuentes a dar a conocer los abusos, en parte por el miedo a las represalias, y no tenían acceso a servicios jurídicos o médicos. Hace hincapié en que la violencia sexual constituye una grave vulneración de los derechos humanos del niño.

83. **El Presidente** pide información sobre el turismo sexual que afecta a niños en Madagascar.

84. **El Sr. Rakotoniaina** (Madagascar) dice que el turismo sexual es un delito penal en su país, pero que el fenómeno existe y está especialmente desarrollado en algunas zonas. Ha habido cinco o seis casos de turistas enjuiciados por haber pagado servicios sexuales con menores. Se está realizando una campaña a gran escala con el apoyo del UNICEF, la OIT y el Fondo de Población de las Naciones Unidas para concienciar sobre el hecho de que el turismo sexual es ilegal y de que existe la obligación legal de informar a las autoridades de los casos que se conozcan. Su Gobierno espera que la campaña alentará a las personas a presentar denuncias. Frecuentemente las familias de las víctimas tienen miedo a hablar por miedo a las represalias, lo que puede explicar que se denuncien tan pocos casos.

85. **El Presidente** espera que el Estado parte cumpla oportunamente las obligaciones contraídas con arreglo al Protocolo facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía mediante la presentación de su primer informe sobre la aplicación de dicho Protocolo.

86. **El Sr. Rajemison Rakotomaharo** (Madagascar) dice que los progresos en distintas cuestiones relativas a los derechos humanos se ven dificultados actualmente por la crisis política del país. Aunque se ha avanzado algo, queda mucho por hacer. Su país necesita la asistencia de asociados internacionales para establecer un panorama tan realista como sea posible de la situación relativa a los derechos del niño en Madagascar. Su delegación tomará nota debidamente de todas las observaciones formuladas por el Comité.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.